

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022 ACTA

SESION ORDINARIA N° 09 Lima, 15 de diciembre de 2021

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:02 a.m., del día miércoles 15 de diciembre de 2021, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Héctor Valer Pinto, César Manuel Revilla Villanueva, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Cheryl Trigozo Reátegui, Jorge Zeballos Aponte, Valer Pinto Héctor, Guido Bellido Ugarte y Gutiérrez Ticona Paul Silvio. En calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresistas Raúl Coronado Huamán, en su calidad de miembro accesitario de la comisión.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la novena sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

I. ACTA

Octava Sesión Ordinaria virtual, celebrada el 17 de noviembre del 2021.

El Presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui y Raúl Coronado Huamán (En calidad de accesitario).

II. DESPACHO

El Presidente, dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, el acta y otros documentos para la presente sesión. Asimismo, informa del ingreso a la comisión de los proyectos de Ley **00821/2021-CR**, que propone crear el “Boleto turístico Sur Andino” Arequipa - Cusco - Puno, **00917-2021-CR**, que propone fomentar el turismo rural comunitario. Asimismo, comunica que se han optado por solicitar los pedidos de opinión correspondiente a la Iniciativa legislativa, según el Reglamento del Congreso de la República.

Se pasa a la estación de informes.

III. INFORMES

La congresista María Agüero Gutiérrez, informa que en la semana de representación visitó el Cañón de Cotahuasi, provincia de la Unión en la región Arequipa, este se encuentra protegido por la reserva paisajista, sub cuenca de Cotahuasi, quienes no solo velan por la flora y fauna local, sino que además favorece un estilo de vida tradicional sustentado en los últimos orgánicos de los habitantes de la región, encontrando dificultades para la reactivación, como la distancia, deficiente estado de las vías de acceso, deficiente difusión del turismo, etc. Asimismo, refiere que visitó los Baños Termales de Luicho (Huaynacotas), donde se verificó que el acceso no es el adecuado, debido que este se encuentra en escombros. Por otro lado, se requiere el mantenimiento de las zonas turísticas, más si estos se encuentran protegidos, asimismo, solicitan el desarrollo de capacidades en atención turística, señalización de senderos y rutas, mayor difusión del “Turismo Emprende” entre otros; con relación al presupuesto de la reactivación del turismo, muchas veces no estaría llegando por el acceso y la distancia.

Se pasa a la sección de pedidos:

IV. PEDIDOS:

La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani, informa que el día lunes 13 de diciembre del presente año la Junta de Usuarios de Agua del Cusco, exigieron un mayor presupuesto al gobierno por los elevados precios de insumos para la agricultura, como son el fertilizante y el abono, provocaron un bloqueo en las vías ferroviarias de acceso a la Ciudadela de Machu Picchu, dejando varados a muchos turistas, pero debido al diálogo sostenido con autoridades locales y representantes del ejecutivo se comprometieron a levantar la medida de lucha.

Por tanto, solicita se oficie al Ministerio de Agricultura, solicitando cuales son los acuerdos y resultados de la mesa técnica, para así evitar que muchos turistas lleguen a su destino para realizar el turismo en esta región.

Se pasa a la estación de Orden del Día

V. ORDEN DEL DÍA

El presidente da la bienvenida a la señora **ORIETTA GAJATE**, Presidenta del Comité de Facilitación de Comercio de AmCham Perú, quien expone la “problemática portuaria en el desarrollo de las exportaciones”.

Antes de la exposición de la señora Gajate, interviene la señora **ISAURA DELGADO BRAYFIELD**, Gerente del Trade & Innovación Center de AmCham Perú, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes, acto seguido señala que la Cámara Peruana de Comercio Americana del Perú – AmCham Perú, es una organización independiente sin fines de lucro fundada en 1960, cuenta con más de 5 mil representantes de 580 empresas asociadas entre peruanos, estadounidenses y extranjeras no americanas, la cámara promueve los principios que alientan la

economía, el mercado, la inversión y el intercambio comercial dentro de un marco de responsabilidad social, valores y ética empresarial. Todos los socios que conforman parte de la Cámara de Comercio Americana del Perú son socios de (AACCLA) que es la Asociación de Cámaras de Comercio Americanas en Latinoamérica, que son 24 cámaras de comercio en un total de 28 países, el objetivo de AmCham es velar por un clima de negocios e inversiones con un visión de futuro para el país, los socios nos perciben como la institución que potencia el clima de negocios e inversiones en beneficio del país, una de las cosas que hacen es promover los acuerdos de promoción comercial, como es el TLC, esto marco un hito en la historia del comercio internacional, les abrió las puertas a nuevos mercados, aliados de América y el mundo, en el 2013 habían crecido gracias a estos tratados hasta llegar a alcanzar los 22 tratados comerciales vigentes que se tiene actualmente y que cubren relaciones con 58 países. Las exportaciones peruanas pasaron de 6.9 mil millones en el 2001 a un record de 55 mil millones en el 2021, todas estas exportaciones representan el 20% del PBI, y generan más de 3 mil millones de puestos de trabajos. AmCham Perú, cuenta con 25 comités que tienen el objetivo de participar en el debate nacional sobre políticas públicas, poner temas en agenda para generar concesos e influir en el diseño de las políticas públicas, promover y compartir conocimientos, generar redes de contacto y espacios de diálogo público y privado, facilitar negocios entre las empresas locales y extranjeras.

Acto seguido, la señora **ORietta Gajate**, presidenta del Comité de Facilitación de Comercio de AmCham Perú, continua con la exposición saludando a los congresistas presentes, acto seguido presentó un PPT, donde explica la problemática portuaria en el desarrollo de las exportaciones en tres ejes principales:

- Crisis en la cadena de suministro mundial.
- Congestión y Planificación
- Seguridad



1. CRISIS EN LA CADENA DE SUMINISTRO MUNDIAL:

En este contexto vemos la cronología de la crisis tras el Covid-19:

- La Pandemia se inicia prácticamente al término del Año nuevo Chino.
- Cierre de economías, en mayor y menor medida los países cierran sus economías y establecen cuarentenas.

- Reapertura parcial de economías, el turismo sigue restringido, se evidencia un cambio de patrones en el consumo.
- Rebrote de demanda, rebrote de demanda excede la capacidad de la flota y los contenedores.
- Crisis, rebrotes de Covid causan cierres parciales de puertos. Falta de Choferes en tierra en puertos principales. Bypass puertos – vacíos inmovilizados.

Capacidad:

- + En el mes de Julio 2021 se reportaron 120 puertos experimentando congestión con 328 naves en bahía o fondeadas lo que representa un 10% de la capacidad mundial.
- + Las líneas navieras deben implementar cambios en sus rutas de itinerario regular y programas de “blank sailings” para mantener la carga en movimiento.
- + El cierre de puertos en China (Ningbo, Yantian) y Vietnam representa mayores retos en cuanto a capacidad de bodega disponible.

Desbalance de los contenedores:

- + El desbalance y falta de contenedores se está experimentando en todas las rutas a nivel mundial y ya no es sólo en contenedores de 40’ sino en los equipos de 20’ también.
- + La congestión en puertos, demoras en los itinerarios, falta de capacidad en buques y problemas en la logística de tierra alargan la rotación de equipos.
- + En el Callao existen 11 depósitos que en muchos casos han tenido que incrementar las áreas de almacenaje para acomodar el creciente stock de contenedores.
- + La evacuación de estos equipos de regreso al Asia se ha convertido en un reto logístico.

Itinerarios:

- + Los itinerarios de las líneas navieras se mantienen erráticos ya que deben acomodarse a las disrupciones que se siguen experimentando. La congestión en puertos del Asia, EEUU y Europa tienen impacto en los itinerarios de naves que recalán en puertos peruanos.
- + Los puertos de trasbordo también están experimentando congestión y reducción de productividad, generando más demoras para la carga en tránsito.

- ✚ Es difícil anticipar cambios en las fechas estimadas de zarpe o arribo debido a que muchos de los problemas que generan estos cambios se dan de manera repentina, como el cierre de puerto en Yantian o Ningbo.

Congestión Portuaria:

- ✚ Los puertos a nivel mundial están luchando para manejar el incremento en el volumen de carga. Problemas de falta de ventanas de atraque y déficit de personal calificado para todas las operaciones portuarias impactando la productividad del puerto.
- ✚ Muchas veces esto resulta en que el puerto y las líneas navieras no puedan digerir la carga retrasada o reposicionar contenedores vacíos.
- ✚ La congestión portuaria tiene impacto en el transporte terrestre con tiempos de despacho incrementados generando congestión en las vías de acceso, más contaminación y sobre costos a la cadena logística.
- ✚ Los puertos tuvieron que suspender sus servicios por contagios de trabajadores portuarios acumulándose contenedores.

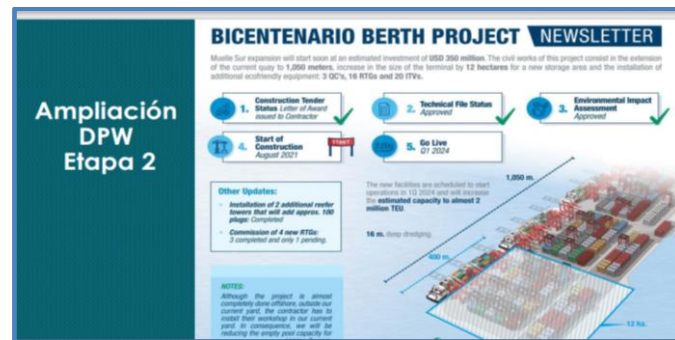
2. CONGESTIÓN Y PLANIFICACIÓN:

El Puerto del Callao moviliza más del 90% del comercio exterior peruano, es la puerta principal del Perú con el mundo, el Puerto del Callao cuenta con 3 terminales portuarias.

Problemática del sector:

- **Congestión y planificación:**
 - Incremento de Comercio Exterior
 - Obras de Infraestructura
 - Vías de acceso limitadas e insuficientes
- **Obras de infraestructura:**





Los gremios del sector de logística y transporte de Comercio Exterior, reiteran un urgente llamado a las autoridades de transporte y a la Municipalidad Provincial del Callao (MPC), a escuchar a los técnicos liderados por la Autoridad Portuaria Nacional (APN) y ejecutar el plan de desvío propuesto por dicha entidad ante el inminente inicio de las obras de la línea 2 del Metro de Lima.

Este plan permitirá mitigar sustancialmente los efectos de la terrible congestión en los accesos al puerto, situación que se agravará el 13 de diciembre ante la interrupción temporal de las vías permitida por dicha comuna al concesionario.



3. SITUACIÓN Y SEGURIDAD:

La preocupación gremial en relación a la seguridad de la cadena logística de comercio exterior en la Región Callao.

La delincuencia e inseguridad ha incrementado significativamente, constantemente se presentan incidentes, robos o intentos de robo en el traslado de la carga desde /hacia al puerto.

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (Conasec) ha solicitado declarar en estado de emergencia el Callao.

El 13 de noviembre venció el Convenio Específico de Cooperación entre el MTC y la PNP. El 01 de diciembre mediante D.S. 335-2021 EF el MEF ha autorizado la transferencia de partidas al MTC para la regularización de los montos adeudados.

A la fecha se encuentra pendiente la suscripción del nuevo convenio interinstitucional.



CONCLUSIONES: Proyectos:

- ✓ Liderazgo para la planificación y toma de decisiones.
- ✓ Reforzar la seguridad de corredores seguros.
- ✓ Puertos y medios alternativos.
- ✓ Necesidad de coordinación y comunicación estrecha entre las partes
- ✓ Habilitación de vías, desvíos y reordenamiento vial.
- ✓ Resiliencia en toda la cadena.

Concluida la exposición de la señora **ORIETTA GAJATE**, Presidenta del Comité de Facilitación de Comercio de AmCham Perú, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por la invitada en el desarrollo de la sesión.

Participó el congresista: Germán Tacuri Valdivia.

Continuando con la sesión el presidente invita al señor **EDGAR PATIÑO GARRIDO**, **Presidente del directorio de la Autoridad Portuaria Nacional – APN**, quien expondrá sobre la situación del Sistema Portuario Nacional y su participación en el comercio exterior y sus perspectivas.

El Presidente del directorio de la Autoridad Portuaria Nacional – APN, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes, señalando que coincide con todo lo mencionado por la presidenta del Comité de Facilitación de Comercio de AmCham Perú, donde señala que su exposición fue claro y conciso en lo que respecta a la situación internacional y coincide mucho en la problemática y sus recomendaciones.

Asimismo, refiere que la Autoridad Portuaria Nacional es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, creado al amparo de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, de fecha 1 de marzo del 2003.

La misión de la Autoridad Portuaria Nacional es conducir y promover el desarrollo sostenible del sistema portuario nacional en beneficio de la comunidad portuaria a fin de contribuir a su competitividad y modernización.

Las principales tareas del desarrollo del sistema portuario son:

1. El desarrollo del sistema portuario nacional
2. El fomento de la inversión privada en los puertos
3. La coordinación con los distintos públicos o privados que participan en las actividades y servicios portuarios.

Modalidades de Inversión Privada:



Política Portuaria:

- Fomento y planeamiento de la competitividad de los servicios portuarios y la promoción del comercio nacional, regional e internacional.
- Integración de los puertos al sistema de transporte nacional y a la cadena logística internacional.
- Promoción de la inversión en el Sistema Portuario Nacional, fomentando la participación del servicio privado.
- Promoción del libre acceso, la leal competencia y la libre concurrencia al mercado de los servicios portuarios.
- Protección y cuidado del medio ambiente, con arreglo a la legislación sobre la materia.



Sistema Portuario Nacional:



Gestión Logística – Portuaria:

PILARES:



PILAR 1: Modernización de la Gestión Pública:

Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de la modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

Acciones realizadas:

- Ley 27806 – Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Plan anticorrupción.
- Simplificación administrativa y calidad regulatoria:
 - Aprobación de “Norma Técnica sobre la presentación de las declaraciones juradas en los procedimientos de otorgamiento de recepción y despacho de naves”.
 - Aprobación de Decretos Supremo N° 094-2019-PCM: Decreto Supremo que ratifica procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo como resultado del análisis de calidad regulatoria.
- Se aprobó el Plan Maestro del Callao.
- En proceso de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

**“Decenio de Igualdad de oportunidad para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

PILAR 2: Capacitación Portuaria:



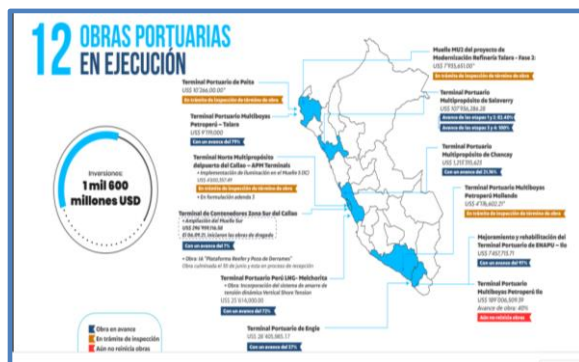
PILAR 3: Comunidad Logística Portuaria:



PILAR 4: Infraestructura y Equipamiento Portuario:

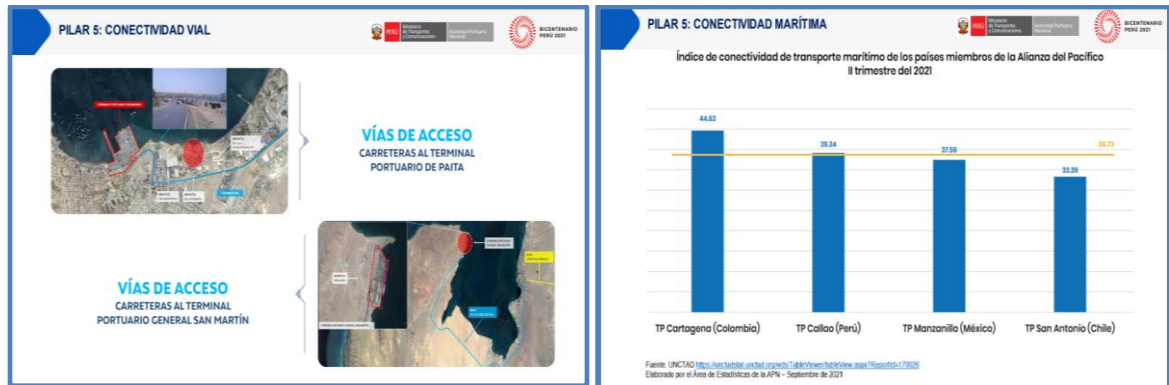


Obras Portuarias en Ejecución:

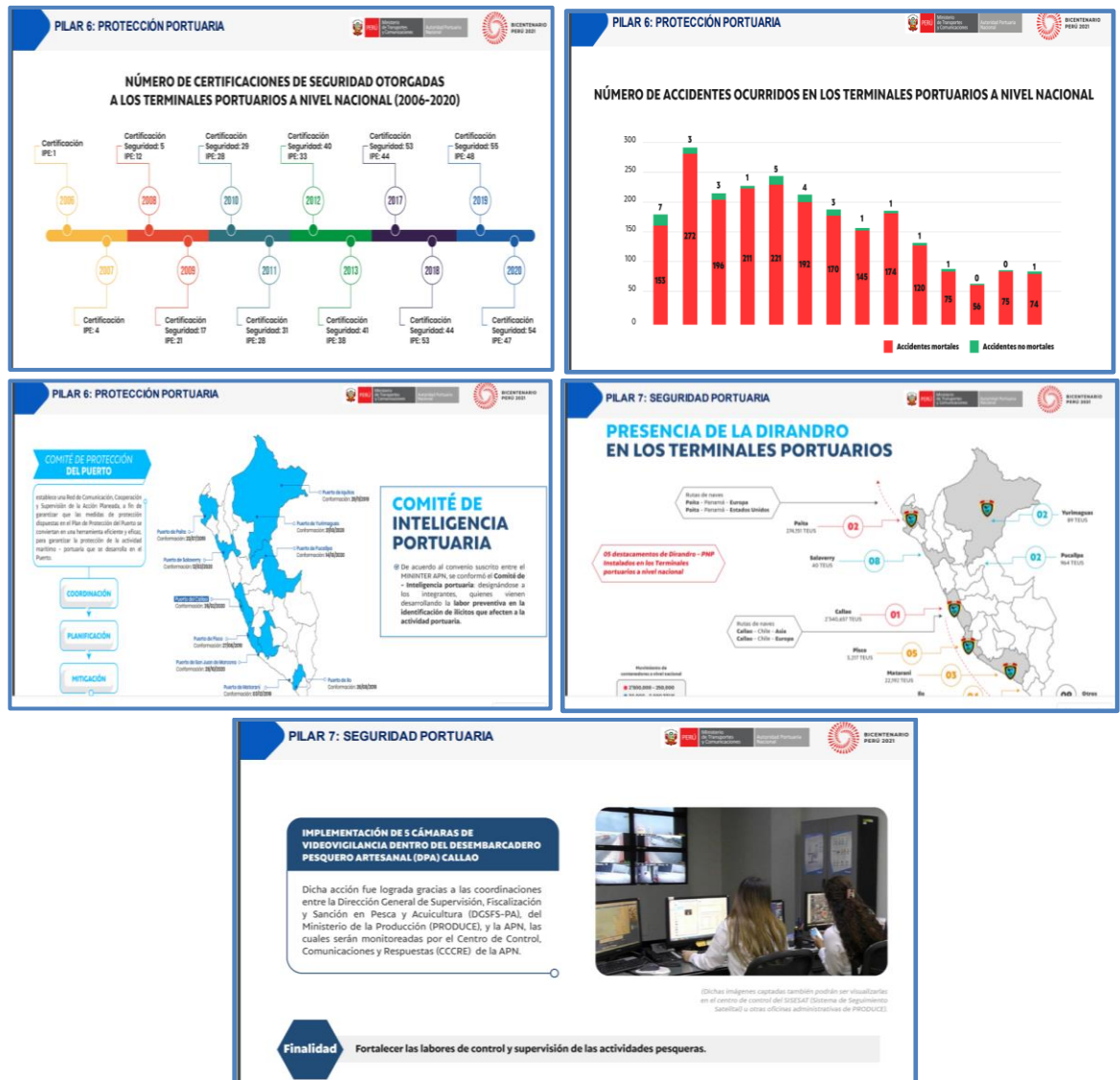


Edif. "V́ctor Raúl Haya de la Torre"
Psje. Simón Rodríguez s/n, 1° piso, Of. 102 - Lima
Telf. (01) 311-7792

PILAR 5: Conectividad Vial y Marítima:



PILAR 6 y 7: Protección y Seguridad de la Cadena Logística Portuaria:



PILAR 8: Servicios Portuarios:

- **Licencias de Operación:**

Se atendieron 529 procedimientos administrativos de forma presencial (entre enero del 2016 y marzo de 2018) y 371 procedimientos administrativos de forma electrónica (entre abril de 2018 y noviembre de 2021), relacionado con el otorgamiento, incremento, reducción, modificación y cancelación de licencias de operación para la prestación de servicios portuarios básicos y agenciamiento a nivel nacional.

Respecto al periodo (enero-noviembre 2021) se han atendido 129 procedimientos administrativos de forma electrónica.

- **Control y Fiscalización:**

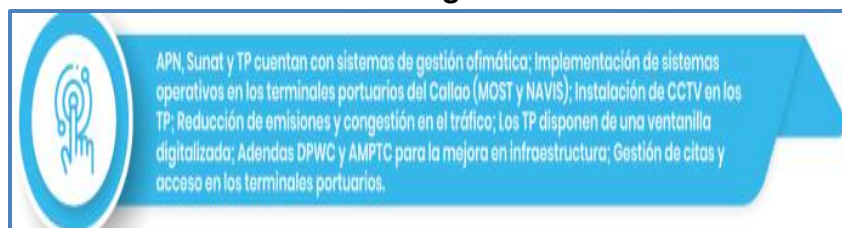
Desde (2016-2020) la APN realizó 2,297 Inspecciones administrativas a los prestadores de servicios portuarios básicos y agenciamiento y 6,832 inspecciones operativas a las actividades y servicios portuarios a nivel nacional. A partir del 2020 a la fecha se han implementado medios digitales. En el 2021 se han llevado a cabo 484 inspecciones administrativas y 1324 inspecciones operativas.

La APN cuenta con drones para realizar inspecciones operativas aéreo remotas en la zona portuaria del Puerto del Callao.

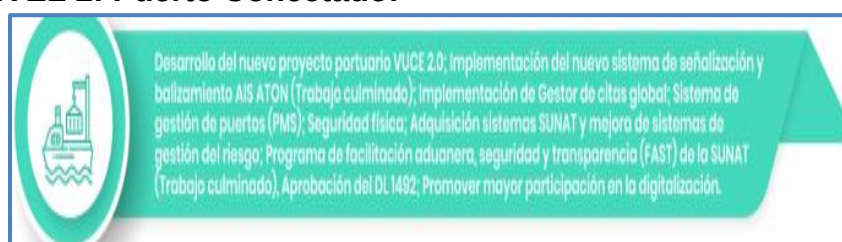
PILAR 9: Plataformas Tecnológicas de Comunicación:

Niveles de Transformación Digital:

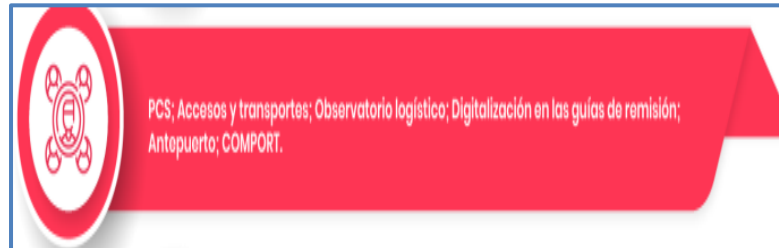
NIVEL 1: La Transformación Digital Interna:



NIVEL 2: Puerto Conectado:



NIVEL 3: La Comunidad Portuaria Conectada:



NIVEL 4: El Puerto Hiperconectado:



Número de Plataformas Tecnológicas y Sistemas de Mejora Implementados por la APN:

1. En abril del 2018 se implementó el Sistema Automatizado de Gestión de Autorización para los trámites de licencias atendiendo del 2018 a octubre 2021 alrededor de 713 trámites.
2. El 23 de diciembre del 2019 se implementó la Plataforma Tecnológica muelle de capitanes para el costo operativo y administrativo de las actividades y servicios portuarios, registrándose de diciembre 2019 a noviembre 2021 alrededor de 8,827 solicitudes.
3. El 1 de enero del 2020 se implementó la plataforma de servicios de actividades de servicios portuarios que ha permitido digitalizar los procesos de información para la provisión de servicios portuarios básicos, registrándose del año 2020 a octubre del 2021 alrededor de 71,518 registros.
4. En setiembre del 2020 se implementó a inicio de la operatividad del moderno sistema de señalización y balizamiento A15 AtoN-APN tipo 3 dotado de (04) boyas inteligentes y un sistema de telecontrol para el canal de acceso del Puerto del Callao, prestando este servicio de setiembre del 2020 a octubre 2021 a 3,541 naves.

PILAR 10 y 11: Planificación y Ordenamiento Territorial e Integración Puerto - Ciudad:

CASO CALLAO – Consejo Ciudad – Puerto Callao

Creado en el año 2020 por el Gobierno Regional del Callao, con el impulso de la Autoridad Portuaria Nacional – APN. Conformada por diversas autoridades, instituciones públicas y privadas, representantes de la academia de la sociedad civil organizada entre otros.

Finalidad:

Articular esfuerzos orientados a optimizar los procesos logísticos portuarios, el espacio aeroportuario, la competitividad y productividad regional sobre los principios de eficiencia, solidaridad y seguridad en relación a la ciudadanía del Puerto del Callao.

CASO ILO

La APN se encuentra promoviendo la conformación del consejo Puerto en Ilo, actualmente se sostienen reuniones con la Municipalidad de Ilo.

Concluida la exposición del señor **EDGAR PATIÑO GARRIDO**, presidente del directorio de la Autoridad Portuaria Nacional – APN, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por el invitado en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Raúl Coronado Huamán (Accesitario) y Pedro Martínez Talavera.

El presidente señaló como tercer punto de la orden del día, según agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 0300/2021-CR**, con el texto sustitutorio que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la designación de la región Huancavelica como destino turístico nacional”.

La fórmula legal tiene (2) artículo, por el cual se propone la aprobación de dicha iniciativa legislativa, en mérito a las consideraciones expuestas sobre la coyuntura actual, a la riqueza cultural con la que cuenta la Región Huancavelica y a la importancia de la actividad turística para la mejora de la economía de la población de Huancavelica.

La región Huancavelica de acuerdo con el Censo Nacional 2017, cuenta con una población censada de 347 639 habitantes, que representa el 1,18% de la población nacional; las cuales 178 797 son mujeres (51,43%) y 168 842 son varones (48,67%). En la zona urbana tiene 241 777 (69,55%) habitantes y en la zona rural 105 862 (30,45%) habitantes. Con respecto al Censo 2007 - 2017, se ha tenido una tasa de

crecimiento negativo de -23,56%, lo que indica que ha disminuido el crecimiento poblacional en todas las provincias, con mayor incidencia en la provincia de Acobamba (-40,11%).

A nivel nacional se tiene como principal instrumento de referencia en planificación turística al Plan Estratégico Nacional de Turismo PENTUR 2025, en donde se define los 7 pilares y acciones para el desarrollo del turismo en el Perú. A nivel regional el principal documento de gestión es el Plan de Desarrollo Regional Concentrado “Huancavelica al 2021”, la cual respalda la política regional.

La Región Huancavelica, como muchas otras regiones, cuenta con un sin número de recursos turísticos, muchos de ellos han permitido generar el desarrollo de la actividad turística, las cuales son visitados con frecuencia por turistas locales, nacionales y extranjeros, destacando los siguientes por sus atributos, que en su mayoría son comercializados por los operadores turísticos de la región y otros. Los recursos turísticos más promocionados son la Mina Santa Bárbara, Pueblo de Sacsamarca, Museo Daniel Hernández M., Complejo Arqueológico de Uchkus Inkañan, Bosque de Piedras Sachapite, Sitio Arqueológico de Allpas, Pintura Rupestre de Qullimachay, Templo Inca de Huaytará, Museo “Samuel Humberto Espinoza Lozano”, Complejo Arqueológico de Incahuasi de Huaytará. La Laguna de Choclococha, la Festividad de Los Negritos en Honor al Niño Dios y Carnaval Tipaki Tipaki, entre otros.

En general, en nuestro país el valor real del PBI del sector de alojamiento y restaurantes se redujo un 54.4% en el período enero-setiembre de 2020. De igual manera, la recaudación tributaria del sector turismo y hotelería disminuyó un 44% en el mismo período, y la recaudación del sector transporte cayó un 26.4%.

Dada la afectación que ha sufrido el sector turismo durante la pandemia no se han tomado medidas financieras ni tributarias que puedan servir como incentivos para la reactivación y formalización de servicios turísticos en las regiones del país y específicamente en la región Huancavelica.

Asimismo, la actividad de transporte aéreo fue afectada por las restricciones de movilización decretadas por el gobierno para evitar la propagación del virus. De esta manera, en el período enero-setiembre de 2020 se registró la movilización de 9.5 millones de pasajeros por los aeropuertos del Perú, un 68.3% menos de lo registrado en el período enero-setiembre de 2019.

En ese contexto, consideramos favorable la iniciativa legislativa que beneficiará directamente a los operadores del servicio turístico e indirectamente al turista nacional y a toda la población de la Región Huancavelica que verá mejorar su

economía. Finalmente, se requieren de urgentes medidas que permitan reactivar y preservar la actividad económica de los operadores de turismo, por lo que la declaratoria de interés nacional de la Región como un destino turístico fortalecerá el desarrollo de la región, incidiendo en su reactivación, que se reflejará en la dinamización económica del país.

Intervinieron los congresistas Ernesto Bustamante Donayre y Raúl Coronado Huamán, en su calidad de miembro accesitario de la comisión, quienes manifestaron su apoyo a la iniciativa legislativa.

Luego del debate se puso a votación el presente dictamen siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Paúl Gutierrez Ticona, Raúl Picón Quedo, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui, Héctor Valer Pinto y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El presidente señaló como cuarto punto de la orden del día, según agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **0359/2021-CR**, que proponen la Ley que crea la zona económica de desarrollo-ZED Islay – Arequipa, en la Provincia de Islay, región Arequipa.

La fórmula legal tiene (7) siete artículos y (1) una disposición complementaria final, por el cual se propone la aprobación de dicha iniciativa legislativa, en mérito a las consideraciones expuestas sobre la importancia de las Zonas Especiales de Desarrollo en la reactivación económica de sus áreas de influencia y su incidencia en la reducción de la pobreza de la población.

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en atención al acuerdo 113-2021-2022/CONSEJO-CR, del 28 de setiembre de 2021, que actualizó la iniciativa legislativa 6882/2020-CR a solicitud del grupo parlamentario Acción Popular (AP) a 10 iniciativa de los congresistas Carlos Zevallos Madariaga, Pedro Martínez Talavera, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Silvia Monteza Facho, Juan Mori Celis, Ilich López Ureña, Karol Paredes Fonseca, Hilda Portero López y Elvis Vergara Mendoza.

Las Zonas Económicas de Desarrollo (ZED) comprenden un área geográfica delimitada, cuya principal característica es establecer es fomentar el desarrollo de la economía nacional, de tal manera que constituyan una herramienta de comercio y de inversión, cuya finalidad primordial es promover las potencialidades de determinada región para impulsar así su desarrollo socio económico.

Considerando que la ubicación geográfica de la Región Arequipa en la Macro Región Sur constituye un eje estratégico industrial y comercial, la creación de una Segunda Zona Especial de Desarrollo – ZED, dirigida a impulsar y potenciar actividades industriales, la convertirá en un pilar de desarrollo económico para nuestro país, siendo el momento oportuno para su creación; debido a la crisis económica por la que atravesamos debido a esta pandemia mundial por la COVID-19.

La necesidad de crear otra Zona Especial de Desarrollo en Arequipa se justifica debido a que la ZED Matarani, ubicada en zona adyacente al Puerto de Matarani, ha predispuesto su principal actividad a enlazarse con operaciones netamente portuarias, incluyendo almacenaje y cabotaje, en este sentido, se constituye como plataforma de desarrollo logístico y tecnológico que estimula con excelencia el desarrollo operativo del Puerto de Matarani. Por ello, se propone orientar la nueva ZED para la promoción de actividades industriales a fin de incentivar el desarrollo de la agricultura, agroindustria y actividades Industriales de transformación minera.

En ese contexto, consideramos favorable la iniciativa legislativa que busca crear un espacio atractivo para la inversión nacional y extranjera, generando fuentes de empleo e innovación, y que además contribuyan a dinamizar el comercio internacional.

Intervinieron los congresistas **María Agüero Gutiérrez y Ernesto Bustamante Donayre**, quien solicitó un cuarto de intermedio del Proyecto de Ley **0359/2021-CR**, que proponen la Ley que crea la zona económica de desarrollo-ZED Islay – Arequipa, en la Provincia de Islay, región Arequipa, con la finalidad de recoger la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas.

El presidente puso a votación el pedido del congresista Ernesto Bustamante, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** la cuestión previa con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Paúl Gutierrez Ticona, Raúl Picón Quedo, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui, Luis Picón Quedo y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

El presidente señaló como quinto punto de la orden del día, según agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 535/2021-CR, que proponen la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del Litoral Sur Peruano”.

La fórmula legal tiene (2) artículo, por el cual se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano.

La iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino que, se encuentra dentro de los lineamientos constitucionales establecido en el artículo 58 y 59 de nuestra Constitución Política del Perú.

Las Regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna, cuentan con playas en el litoral del Mar peruano, y otros atractivos turísticos como Casonas de épocas coloniales, con miradores hacia el mar, haciendas e instalaciones de procesadores de Pisco, vino, macerados de pisco con frutas, cosechas de uvas, aceitunas, plantas generadoras de aceite de oliva, y otros.

Además, los alcaldes del litoral sur peruano, el 25 de octubre de 2020, se reunieron en Mollendo - Arequipa, acordando conformar el "Corredor Turístico del Sur", el cual permitirá dinamizar la actividad turística entre la zona costera de las provincias de Caravelí, Camaná e Ilay en Arequipa, la provincia de Ilo y el balneario de Boca del Río en Tacna.

A lo largo del litoral del sur peruano existen más de 45 playas en óptimas condiciones de salubridad, desde Arequipa hasta Tacna, como las playas de pozo colorado, cuevas, gaviotas, Mejía, Mollendo, la Punta de Bombón y muchos otros; en Tacna, se encuentran hermosas playas en las que además de disfrutar del mar podrá practicar diversos deportes de aventura. La playa de Boca del Río cuenta con aguas poco profundas aptas para todas las edades.

El turismo fue uno de los sectores más golpeados con la pandemia del coronavirus. Además, con la perspectiva a ser el último en recuperarse. Un análisis del Instituto Peruano de Economía (IPE), confirma el impacto en este rubro durante la primera ola en el sur, con el saldo de 154 000 empleos perdidos.

La estrategia de MINCETUR para la recuperación del turismo a medio plazo (2021-2023) en nuestro país consiste en el establecimiento de cuatro grandes líneas de actuación, que contienen programas y acciones concretas que son coherentes con los cuatro pilares estratégicos del PENTUR 2025 (diversificación y consolidación de mercados, diversificación y consolidación de la oferta, facilitación turística e institucionalidad del sector).

Refiere también que la declaratoria del corredor turístico del sur de las playas, mejorara las vías de comunicación, inversión en infraestructura como construcción, mejoramiento y mantenimiento del bien cultural, se implementará y mejorará los protocolos de salubridad y entre otros que optimicen el servicio a los visitantes y la mejora de la economía de los pobladores de las circunscripciones de las playas, que 14 repercutirá el crecimiento económico en las regiones del sur como es Arequipa. Moquegua y Tacna.

En ese contexto, se propone la aprobación de dicha iniciativa legislativa, en mérito a las consideraciones expuestas sobre la coyuntura actual en medio del desarrollo de la pandemia por el COVID19, sus efectos sobre la actividad turística, la relación entre el litoral de las regiones comprendidas en el proyecto y la riqueza de las playas con la que cuentan dichas regiones.

Intervinieron los congresistas Pedro Martínez Talavera, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón y María Agüero Gutiérrez, quienes manifestaron su apoyo a la iniciativa legislativa.

Luego del debate se puso a votación el presente dictamen siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Paúl Gutierrez Ticona, Raúl Picón Quedo, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui, Héctor Valer Pinto y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

✚ **Congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, quien sustentará el **Proyecto de Ley N° 0608/2021-CR**, Ley que modifica la Ley 28719, Ley del boleto turístico de Puno.

En el departamento de Puno, existen atractivos turísticos que puede contribuir con la dinamización de la economía nacional y local. Asimismo, la reactivación económica debe promoverse también desde el sector del turismo.

¿Cuál es el objeto de nuestra iniciativa legislativa?

Es promover alternativas de turismo en el departamento de Puno, a través del Boleto Turístico, con el fin de incentivar al turismo nacional e internacional, ofreciendo paquetes de visitas en toda la región.

Propone la modificación de la Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico de la siguiente forma. Se busca modificar el Capítulo IV e incorporar el Capítulo V a la Ley, que crea el Boleto Turístico de Puno.

Capítulo V (Boleto Turístico de Puno)

ALCANCES COMO DESTINOS TURISTICOS:

Zonas monumentales, monumentos, parques arqueológicos y/o naturales, museos y lugares históricos.

- ❖ El Templo de San Juan Bautista de Puno
- ❖ Templo de la Asunción
- ❖ El Museo Oscar Velazco Mesa
- ❖ El Museo Municipal Carlos Dreyer
- ❖ El Centro Arqueológico de Cutimbo.
- ❖ El Centro Arqueológico de Sillustani.
- ❖ El Templo de San Andrés
- ❖ Las Islas flotantes de los Uros
- ❖ La Biblioteca Municipal y la piedad de Lampa
- ❖ El Centro Arqueológico de Pucará
- ❖ El Museo Lítico de Pucará
- ❖ Festividad Virgen de la Candelaria



La administración, distribución y destino de los recursos del Boleto Turístico de Puno:

La administración y distribución de los recursos del Boleto Turístico de Puno, se le otorgue a las municipalidades provinciales y distritales considerados dentro de los destinos y circuitos turísticos, por las entidades competentes a través del Comité de Servicios Integrados Turísticos Culturales – COSITUC.

Distribución de Ingresos:

- a) Un (30%) destinada a la Dirección Regional de Cultura Puno.
- b) Un (10%) destinado a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno.
- c) Un (20%) destinado a las municipalidades provinciales.
- d) Un (40%) destinado a las municipalidades distritales

Vigencia de la Norma sobre la Legislación Nacional:

Sobre el efecto de la vigencia de la norma de la legislación nacional en la propuesta legislativa no tiene efecto contradictorio con lo dispuesto en la Constitución Política de la norma. Además, de no derogar ninguna ley favorece el propósito de la ley del boleto turístico vigente, ya que busca fomentar y promover el turismo en más departamentos del país.



Sobre el Análisis Costo - Beneficio

La presente propuesta legislativa no genera gasto adicional al erario público porque será financiado con el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Cultura y de las municipalidades, según lo establecido en la propia ley del boleto turístico, al contrario se busca mediante la promoción del turismo en Puno, generar empleo y con ello mayor tributación, incentivando la economía de la región, además se debe considerar que el boleto turístico creado será autofinanciado.



El congresista Jorge Flores Ancachi, finalizó la sustentación de la iniciativa legislativa, solicitando su pronta aprobación.

✚ **Congresista JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, quien sustentará el **Proyecto de Ley N° 0821/2021-CR**, Ley que crea el “Boleto Turístico Sur Andino” Arequipa – Cusco – Puno.

Este proyecto de ley tiene una peculiaridad o característica particular, debido a que busca promover un circuito o corredor turístico mediante paquetes de viaje en tres departamentos del sur del país como son: Arequipa, Cusco y Puno.

Marco Normativo:

- Artículo 21 de la Constitución Política de 1993.
- Ley N° 28719, Ley del Boleto Turístico
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Decreto Supremo N°011-2006-ED
- Resolución Suprema N° 2900-72-ED

¿Qué significa el Boleto Turístico Sur Andino?

- ❖ Es un instrumento legal que permitirá el derecho de ingreso temporal y con fines netamente turísticos en los departamentos de Arequipa, Cusco y Puno.
- ❖ Promover a todas las zonas monumentales, monumentos, parques arqueológicos y/o naturales, museos y lugares históricos, determinados en tres tipos de paquetes que determinará el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo MINCETUR.
 - La Basílica Catedral de Arequipa - Arequipa
 - Iglesia de la Compañía - Arequipa
 - Monasterio de Santa Catalina de Siena - Arequipa
 - El Volcán Misti - Arequipa
 - La Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca - Arequipa
 - El Bosque de Piedras Choqolada - Arequipa
 - El Cañón del Colca - Arequipa
 - Machu Picchu - Cusco
 - La Montaña de 7 colores - Cusco
 - Choquequirao - Cusco
 - Ollantaytambo
 - Pisaq - Cusco
 - Sacsayhuaman - Cusco
 - Las Islas flotantes de Uros - Puno
 - Taquile - Puno
 - Chullpa de Sillustani - Puno

Todos estos atractivos turísticos, se deben establecer en paquetes turísticos que deberán definir los órganos del ejecutivo con los ministerios competentes.

Propuesta del Recorrido:

El circuito que plantea alternativamente se propone iniciar desde el departamento de Arequipa, haciendo un recorrido por los principales atractivos turísticos, donde los turistas pueden degustar de platos típicos en distintos lugares y promocionar el turismo en Arequipa, posteriormente el circuito recorre por el departamento del Cusco, que por ser una de las principales sitios de las maravillas del Mundo

Machupicchu y finalmente el recorrido concluirá la visita por los atractivos turísticos de Puno, una región lleno de cultura y folcklor. Además de poseer atractivos turísticos por intermedio del Lago Titicaca.



VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

Sobre el efecto de la vigencia de la norma de la legislación nacional en la propuesta legislativa no tiene efecto contradictorio con lo dispuesto en la Constitución Política ni otra norma. Además, de no derogar ninguna ley por el contrario promueve una nueva norma denominada Ley del Boleto Turístico Sur Andino, aplicables en los departamentos de Arequipa – Cusco y Puno, debido que busca promocionar el turismo en el Sur del País.



SOBRE EL ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera gasto adicional al erario público debido, que será financiado con el presupuesto asignado al Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo del Cusco, y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Puno, del mismo modo promueve la generación de empleos y con ello mayor tributación incentivando la economía en los departamentos de Arequipa, Cusco y Puno.



El presidente, agradece la sustentación del congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Paúl Gutierrez Ticona, Raúl Picón Quedo, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu.

Siendo las 11:00 horas y 23 minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente